

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de junio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0053051

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: garantisa \$ugarantía

Reivindicación de colores: PANTONE 130C, PANTONE 158C, Pantone 294C, Pantone 186C, : Pantone 349 C, Pantone 361 C, Pantone Cool Gray 10 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Asesoramiento y asistencia en gestión de negocios; servicios de asesoramiento en materia de gestión de riesgos comerciales; servicios de consultoría y asesoramiento en gestión de negocios; asistencia y consultoría en organización y gestión de negocios; consultoría en gestión corporativa; consultoría en gestión de riesgos comerciales; gestión de información comercial; gestión de negocios comerciales; gestión de riesgos comerciales; gestión y administración de proyectos comerciales; servicios de gestión y consultoría en negocios comerciales; análisis de gestión de negocios comerciales.

36: Asesoramiento sobre gestión de riesgos financieros; servicios de asesoramiento en estrategias financieras; suministro de información y asesoramiento sobre inversiones financieras; servicios de asesoramiento sobre planificación e inversión financieras; consultoría financiera en materia de gestión de riesgos; consultoría en gestión de deudas; gestión de activos financieros; gestión de activos y carteras; gestión financiera; gestión financiera de capital riesgo; gestión de fondos; gestión de inversiones; gestión de préstamos; gestión de riesgos crediticios; gestión de riesgos financieros; investigación financiera en materia de gestión de riesgos; gestión de carteras financieras; gestión de inversiones financieras; investigación e información financieras; operaciones financieras; provisión de garantías



financieras; servicios de asesoramiento relativo a la administración de inversiones financieras; servicios de valoración de garantías financieras; concesión de préstamos con garantía; constitución de préstamos con garantía; financiación de garantías; financiación de préstamos con garantía; préstamos con garantía; servicios financieros de garantía de fondos; administración financiera de reclamaciones de garantía; depósitos de garantía; garantía de préstamos; garantías financieras.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FGS FONDO DE GARANTÍAS S.A.
CALLE 55A NO. 29 - 53
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

HUGO ARMANDO RODRIGUEZ VERA , CALLE 36 #19-76 OFICINA 609, BUCARAMANGA SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.